

Foreign Account Tax Compliance
Act

Actualización Técnica

23 de Agosto, 2011



Agenda

Visión General de FATCA

Impacto en el Mercado de Seguros

Consideraciones sobre la Implementación

Preguntas



Visión General de FATCA

Visión FATCA

Las disposiciones de *Foreign Account Tax Compliance Act* (“FATCA”) fueron incluidas en el *Hiring Incentives to Restore Employment* (“HIRE”) Act, promulgadas en ley el 18 de Marzo de 2010.

El propósito de esta legislación es evitar el abuso de los impuestos percibido por los ciudadanos de EE.UU. a través del uso de las cuentas financieras en el extranjero.

Representa una oportunidad importante para la presentación de información y el régimen de retención de impuestos, así como la amplia imposición de nuevas obligaciones de cumplimiento.

Foreign Financial Institution (“FFI”)

Institución financiera del extranjero – Definición

Una FFI comprende cualquier entidad no estadounidense que:

- Acepta depósitos,
- Mantiene activos financieros por cuenta de otros, o
- Se dedica principalmente al negocio de las inversiones, valores, commodities, asociaciones o cualquier interés en las situaciones mencionadas.

En un contexto más amplio – Una FFI no solo incluye entidades que son normalmente reconocidas como instituciones financieras, como es el caso de los bancos, casas de bolsa o instituciones de custodia, también incluye compañías aseguradoras, planes de pensión, fondo de inversión, fondos de cobertura e inversiones familiares.

FFIs – en acuerdo con IRS

Con el fin de evitar la retención, la FFI será requerida para entrar en un acuerdo con el Departamento de Tesoro de EE.UU., con la finalidad de:

- Obtener información para determinar cuáles titulares son cuentas de EE.UU.
- Cumplir con la verificación y procedimientos de diligencia debidos en las cuentas requeridas por el IRS
- Reportar información sobre ciertas cuentas de EE.UU. para el IRS sobre una base anual
- La ley extranjera puede prevenir la presentación de informes para obtener una renuncia, en caso de no obtener dicha renuncia la cuenta se cerrará
- Deducir y retener el impuesto del 30% sobre los pagos a los titulares de cuentas recalcitrantes, NFFEs no cumplidoras, eligiendo FFIs y FFIs que no entraron en el acuerdo entre FFI con IRS
 - NFFEs no son entidades financieras extranjeras.
 - El titular de cuenta recalcitrante es cualquier titular de cuenta que no presenta la documentación en cuanto a su condición de EE.UU. o extranjeros, o se niega a una renuncia si se encuentra en una jurisdicción extranjera que impide todo tipo de información sobre el titular de la cuenta
- Cumplir con los requerimientos de IRS de cualquier información adicional

Pagos sujetos a FATCA

Las disposiciones de FATCA aplican a la retención en pagos; ejemplos del concepto de retención de pagos incluye:

- Intereses (incluyendo cualquier portafolio y el descuento de la emisión original)
- Dividendos
- Comisiones y honorarios
- Rentas, regalías, salarios, sueldos, anualidades, derechos de licencia y otros ingresos de renta fija o determinada anual o por periodo (“FDAP” por su acrónimo en inglés).
- Ganancias y utilidades, si dichos pagos son provenientes de EE.UU.
- Cualquier producto bruto de la venta o disposición de bienes de EE.UU. O productos que puede producir intereses o dividendos
- Los intereses pagados por las sucursales extranjeras de bancos de EE.UU.
- *Pass Thru Payments*

Ejemplos de pagos no sujetos a FATCA:

- Ingresos efectivamente conectados con un negocio en Estados Unidos
- Pagos por cambio de divisas (“FX” por su acrónimo en inglés)
- Las remesas que son transferencias de dinero de alguien establecido en los EE.UU. a una persona en un país extranjero no dará lugar a la retención de FATCA

Notice 2010-60

Notice 2010-60 fue emitida el 27 de Agosto de 2010

La normatividad trata aspectos limitados sobre la nueva normatividad FATCA:

- Excepciones para las entidades que se consideran dentro del concepto de una FFI.
 - Ciertas compañías de seguros
 - Ciertos planes de pensión
- Proceso de documentación de las cuentas preexistentes y de nueva apertura
- Tratamiento del Cumplimiento de las obligaciones de pequeñas entidades.

Notice 2011-34

Notice 2011-34 fue emitida del 8 de Abril de 2011

Proporciona orientación adicional en torno a ciertos aspectos de FATCA:

- Documentación de cuentas individuales preexistentes.
 - Proceso de 5 pasos
- Definición y cálculo de pass-thru payments
- Consideraciones adicionales para las FFIs consideradas *Deemed Compliant*
- Requerimientos de reporte
- Cuestiones del procedimiento

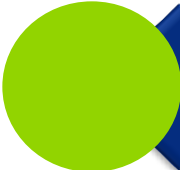
Requiere de certificaciones del Jefe oficial de Cumplimiento (o similar)

- Una de ellas es retroactivo al 09 de mayo 2011

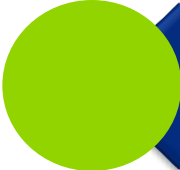
Anuncio del IRS en la transición de liberación de FATCA- Notice 2011-53



30 de Junio de 2013 fecha límite para entrar en el acuerdo de las FFI



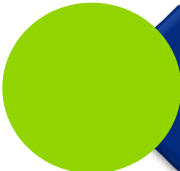
Nuevos procedimientos de diligencia de las cuentas, por lo general debe estar en su lugar desde la fecha efectiva del acuerdo de FFI



No serán requeridos para el primer año de reporte (2013) los informes de los ingresos y retiros brutos, o pagos de las cuentas de EE.UU.



Dará inicio la retención de FATCA para pagos FDAP el 1 de enero 2014 o posteriores



IRS anticipa la publicación de las regulaciones propuestas para el 31 de diciembre de 2011, y las regulaciones finales en el verano de 2012

Actualización de FATCA

Tesoro de EE.UU.

- Regulaciones propuestas se esperan para final de año
- Pudiera existir una orientación más específica para las industrias en forma de *Notices*
- Las regulaciones finales se esperan para mediados del 2012
- El registro debe realizarse antes o hasta el 1/1/2013

Gobiernos Extranjeros

- El gobierno no está involucrado, salvo ciertas excepciones
- Algunos países están buscando un régimen similar

Industria

- Continuar presionando con los mismos esfuerzos
- Completar el impacto y evaluación de las brechas
- Implementación de planes
- Comunicación con el cliente
- Modificaciones a ciertos documentos
 - Apertura de cuenta, acuerdos del cliente, documentación de la oferta, ISDA

Aspectos que aún deberán ser afinados

- Más exclusiones
 - Fondos de pensión
 - Organizaciones de caridad
- Expansión de la definición *deemed compliant*
 - Ciertos fondos
 - FFIs con cuentas No estadounidenses
- Requerimiento para cierto tipo de entidades
 - Fideicomisos
 - Compañías de seguros
- Tratamiento de los productos
 - Identificar seguros de E.E.U.U.
 - Derivados

Aspectos que aún deberán ser afinados

- Cuestiones legales
 - Jurisdicciones discretas
 - Cierre de cuentas
 - Ilegalidad de la retención
- Cuestiones administrativas
 - Titulares de cuentas recalcitrantes
 - Momento de Retención en las nuevas cuentas
 - FFIs No Participantes
 - Razones para saber
 - Coordinación con la normatividad IQ
 - Calendario de la aplicación
 - Sugerencias
 - Auditoría

Esta lista no es exhaustiva!!!!!!



Impacto en el Mercado de Seguros

Aseguradoras y FATCA

Los productos de riesgo se encuentran fuera del alcance - por ejemplo propiedad y contra accidentes

- El proyecto del reglamento para lograr esto aún no ha sido publicado.
- Se pueden presentar problemas con la limitante de algunos productos.

La industria ha presionado para que otros productos de ahorro se encuentren fuera del alcance ya que representan un riesgo menor del considerado para la evasión de impuestos en EE.UU., por ejemplo:

Productos y vehículos apobados de ahorro para la jubilación en su país de emisión – particularmente cuando la elegibilidad se limita a aquellos impuestos de residentes a nivel local, hay limites en la cuenta en la que se pueden ahorrar y el impuesto sobre los ingresos por el retiro.

- Los productos deben estar sujetos al impuesto sobre la inversión acumulada en el territorio en que se venden.
- Los productos que son vendidos en el mercado local establecido por compañías locales.
- La Notice 2011-34 sugiere considerar el estado "*deemed compliant*" de algunas empresas pero condiciones pertinentes pueden limitar la utilidad de esta disposición.

Aseguradoras y FATCA

Tratando con contratos preexistentes.

- Cualquier exclusión de pensiones u otros productos de "menor riesgo", también reducirán la escala del registro preexistente considerado.
- Obligaciones adquiridas.
- Contacto limitado con el cliente.
- ¿Quién debe ser documentado?

Para beneficiarse de lo dispuesto en la Notice 2011-34

- Será necesario identificar las políticas individualmente, a diferencia de las celebradas por la entidades.
- Busqueda electrónica de la información con la que aún no se cuenta.
- Ser capaz de evaluar las políticas que se aplicaran al límite.
- ¿Qué beneficios tiene para otras cuentas el límite de \$500,000?

Aseguradoras y FATCA

“Banca privada”

- Esta definición considera la gestión de patrimonios, departamentos que manejan una red valiosa de clientes, departamentos que proveen servicio personalizado. La definición no está limitada para bancos autorizados
- A pesar de que las autoridades fiscales de EE.UU., han citado explícitamente que están considerando si los procedimientos análogos debieran ser aplicados por otras FFIs a ciertos tipos de negocio. Aseguradores, y seguros de vida privados, son mencionados específicamente

Para los conflictos que se presentan entre la ley de protección de la información y la presentación de informes de FATCA

- Para la venta de productos futuros, es probable que la exención se incluya en el producto T&C.
- La obtención de la exención de una póliza existente puede ser problemático, y si se consideran obtenidas mediante coacción no tendría validez
- También es poco probable que las T & C existentes permitirían la terminación de una póliza de vida existente en caso de que una exención no pudiera ser obtenida, como sería necesario en FATCA
- Estos conflictos de las disposiciones de la ley continúan siendo el tema de discusión
- También existe la cuestión de la legalidad de la retención del impuesto en virtud de la ley extranjera

Aseguradoras y FATCA

Tal vez es necesario hacer cambios en:

- T & C respecto a las ventas después del 31 de diciembre de 2012, para asegurar que usted tiene derecho a obtener la información requerida; informe sobre los titulares de EE.UU. sin violación de las leyes locales, y si es necesario deducir y retener en los pagos según las políticas.
- TI y los sistemas manuales y procesos para asegurar que la información requerida se obtiene y se procesa para habilitar los informes necesarios, así como la retención.

Dependencia potencial sobre los intermediarios deberá ser valorada y evaluada.

Passthru payments son mecanismos que parecen operar al nivel de vida de la compañía. Si el mecanismo propuesto es viable y razonable para las aseguradoras y los asegurados necesita mayor consideración.

Cuando la claridad se logra en cuanto a las aseguradoras dentro de su alcance, más las cuestiones de detalle es probable que surjan:

- Por ejemplo, las propuestas del reporte anual de la Notice 2011-34 incluyen los montos acreditados en la cuenta de la póliza del seguro, que no puede ser fácilmente identificable en el contexto del negocio de seguros.

Seguros y “*deemed Compliance*”

¿Puede calificar cualquiera para el estado de “*deemed compliant*” ?

- Si opera sólo en el país de la organización y no solicita a los titulares de cuentas fuera de ese país.
- Restricciones de cuenta preexistente y los procedimientos de identificación del cliente y las acciones que "contaminan" las cuentas.
- ¿Podría esto ser una opción más viable de operaciones en el extranjero para expandirse a nuevos territorios?
- Debe ser parte de un grupo más amplio afiliado, que ya cuenta con una FFI participante

Cuestiones prácticas

Acción	Consecuencia
<ul style="list-style-type: none"> • Probablemente presenta varios niveles de FFIs. 	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de identificar otras FFI en la cadena y entender cómo están aplicando FATCA.
<ul style="list-style-type: none"> • Las FFIs de menor nivel pueden ser capaces de cumplir con las obligaciones de reporte, solo cuestionando a las FFIs de mayor nivel si se encuentran participando. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las obligaciones de cumplimiento claves de la FFI pudieran caer en la FFI mas cercana al propietario beneficiar.
<ul style="list-style-type: none"> • Las FFIs del nivel superior requieren que las FFIs de niveles menores proporcionen la información sobre los pagos susceptibles a retención (<i>passthru percentage</i>). 	<ul style="list-style-type: none"> • La FFI de menor nivel todavía siente carga respecto al cumplimiento de FATCA, incluso cuando esta se beneficia en menor nivel de cumplimiento
<ul style="list-style-type: none"> • La capacidad de una FFI para cumplir probablemente depende del proveedor del servicio 	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de involucrarse con el proveedor de servicio en forma anticipada.
<ul style="list-style-type: none"> • Algún FFI no participante, puede contaminar a la cadena 	<ul style="list-style-type: none"> • FFI puede negarse a tratar con FFI no partícipes. • ¿Las FFI del más alto nivel en su cadena participarán? ¿Si no debería romper su relación?



Consideraciones sobre la implementación

Desafíos de implementación y factores correspondientes factores al éxito

Desafío	Factores de éxito.
Ejecución de la evaluación del impacto eficaz y oportuna Una evaluación exhaustiva del impacto y tiempo, es el impulso esencial para lograr el cumplimiento de obligaciones para el 01/01/2013	Organización interna, educación y elección del proveedor de servicios Participación y patrocinio en los niveles adecuados, con responsabilidad y los conocimientos adecuados para avanzar con rapidez y confianza
Gobierno fragmentado <ul style="list-style-type: none">El programa de ejecución FATCA está compuesto principalmente de proyectos distribuidos, independientes y con poca coordinación entre los países y las huellas de los clientes	Modelo centralizado con responsabilidad en línea <ul style="list-style-type: none">El liderazgo es centralizado y se complementa con la línea de rendición de cuentas empresariales que reflejan la organización lo más cerca posible
Ejecución desigual <ul style="list-style-type: none">Una respuesta reactiva a los resultados de la ejecución en los dispersos, desconectados y soluciones y resultados sin marco	Consistencia Global <ul style="list-style-type: none">Aprovechar la estructura del programa preventivo y el enfoque para impulsar la soluciones a nivel mundial, coherente y eficaz, así como los resultados de diferentes líneas de negocio y zonas geográficas
Función del equipo de impuestos <ul style="list-style-type: none">Un gran equipo motivado y con conocimiento se convierte en un equipo funcional	Equipo Multidisciplinario <ul style="list-style-type: none">Un equipo multidisciplinario que ofrece un enfoque y ejecución de programas, la especialización en la materia de FATCA, y la experiencia previa con ALD / KYC así como el desarrollo del proceso y la ejecución de la remediación
Limitaciones de recursos <ul style="list-style-type: none">Deficiencias en los recursos dedicados por completo y / o de expertos; escasez de experiencia en el programa a gran escala	Programa de equipo comprometido <ul style="list-style-type: none">Programa comprometido y equipo profesional, que se complementa con recursos de la materia para la resolución de dirección y edición



Preguntas

Deloitte.